

AL DESPACHO Informando que mediante oficio remitido al Despacho, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bucaramanga, informó el que mediante auto del 12 de enero de 2024, se decretó el embargo y secuestro de los bienes que se llegaran a desembargar dentro del presente asunto, que fueran de propiedad del demandado SANTIAGO SANCHEZ VESGA dentro del trámite de la referencia. Para lo que se estime proveer.

Bucaramanga, primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)



RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Sustanciador



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Correo electrónico:
j011cbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

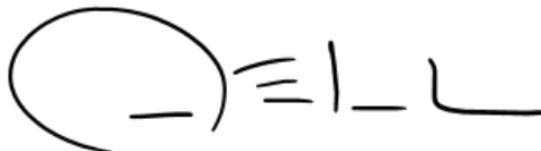
Bucaramanga, primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la constancia secretarial que antecede, se impone en primer lugar indicar que el trámite adelantado por esta Agencia Judicial bajo el radicado 68001310500120220042200, en contra del demandado SANTIAGO SANCHEZ VESGA se trata de un proceso Ordinario Laboral de primera instancia de naturaleza declarativa.

En punto de lo anterior, y en razón a que dentro del presente asunto no existen medidas cautelares decretadas que puedan ser dejadas a disposición del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bucaramanga con destino al expediente 68001310300220230031300, no se tomará nota del embargo de remanente decretado.

Por secretaría líbrense los respectivos oficios, a efectos de informar al Juzgado Segundo Civil del Circuito la decisión adoptada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

Juez

Exp. 2022-422
Proceso Ordinario Laboral

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.028** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **4 de marzo de 2024**

VIVIAN JULIETH GALVIS NIÑO
Secretaria